



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANOÑO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por la Junta Vecinal de Villanoño, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2013, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villanoño, a 18 de noviembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
José Fernando Cuesta Marquina